



OFICIO N° 115203  
INC.: solicitud

Irg/ogv  
S.57°/373

VALPARAÍSO, 07 de agosto de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor FRANCISCO UNDURRAGA GAZITÚA, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el mecanismo mediante el cual se gestionó la adquisición del edificio ubicado en calle Agustinas N°640, comuna de Santiago, así como la modalidad en que la Policía de Investigaciones de Chile hará uso de dicho inmueble, las características físicas y técnicas del edificio y su destino institucional, especificando qué unidades o reparticiones serán trasladadas.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 7EAAA016F2AB653



## **OFICIO**

**DE: SR. FRANCISCO UNDURRAGA GAZITÚA**  
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

**A: SR. LUIS CORDERO VEGA**  
MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA

**SR. RAFAEL COLLADO GONZÁLEZ**  
SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

**SR. EDUARDO CERNA LOZANO**  
DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

---

De conformidad con mis facultades constitucionales, lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y lo previsto en el artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados de Chile, vengo en solicitar que se me remitan los informes y antecedentes específicos que solicito en atención a las siguientes consideraciones:

### **CONSIDERANDO:**

1. Que, tal como lo señala el sitio institucional de la Policía de Investigaciones<sup>1</sup>, con fecha 12 de junio de 2025, en una ceremonia encabezada por el Ministro de Seguridad Pública y el Director General de la PDI, se suscribió un acuerdo que permitirá la habilitación de un nuevo Complejo Metropolitano en el edificio ubicado en Agustinas N° 640, comuna de Santiago.
2. Que el proyecto contemplaría, conforme a la información públicamente disponible, la centralización de unidades operativas especializadas y reparticiones de apoyo actualmente dispersas en distintas comunas de la Región Metropolitana, con el propósito de mejorar la coordinación interna, fortalecer la capacidad investigativa de la institución y optimizar el uso de recursos humanos, logísticos e infraestructurales.
3. Que, según lo informado por medios de prensa<sup>2</sup>, el inmueble, anteriormente perteneciente a la empresa MetLife, fue adquirido por la organización Desarrollo

---

<sup>1</sup> Policía de Investigaciones de Chile. "Nuevo Complejo Metropolitano para la PDI". Publicado el 12 de junio de 2025. Disponible en: <https://www.pdichile.cl/centro-de-prensa/detalle-prensa/2025/06/12/nuevo-complejo-metropolitano-para-la-pdi>

<sup>2</sup> Meganoticias. "PDI tendrá nueva sede en Santiago Centro tras acuerdo con Desarrollo País". Publicado el 16 de junio de 2025. Disponible en: <https://www.meganoticias.cl/nacional/489016-pdi-tendra-nueva-sede-en-santiago-centro-tras-acuerdo-con-desarrollo-pais-16-06-2025.html>



País en el marco de un modelo de colaboración público-privada orientado a modernizar la infraestructura pública sin generar gasto fiscal directo, según se ha señalado en diversas fuentes oficiales y de prensa.

4. Que, junto con valorar el proceso de modernización institucional que ello representa, corresponde ejercer las funciones de control que competen a esta Cámara, especialmente en lo relativo al uso de recursos públicos, el cumplimiento de la normativa aplicable a los contratos administrativos y la transparencia en el desarrollo de proyectos de esta envergadura.

Por tanto, en atención a lo expuesto, y en uso de la facultad que establecen los artículos 9° de la Ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados,

#### **SOLICITO:**

1. Se informe el mecanismo mediante el cual se gestionó la adquisición del edificio ubicado en calle Agustinas N° 640, comuna de Santiago, incluyendo el requerimiento de origen, la presentación del inmueble MetLife desde sus etapas iniciales, la identificación del encargado o responsable de dicha gestión público-privada, así como los antecedentes contractuales, las condiciones generales de la operación y la fórmula de financiamiento empleada.
2. Se indique la modalidad en que la Policía de Investigaciones de Chile hará uso de dicho inmueble, detallando las condiciones específicas del acuerdo o instrumento jurídico que habilita su utilización.
3. Se describan las características físicas y técnicas del edificio, tales como superficie total construida, cantidad y tipo de dependencias, capacidad proyectada y adecuaciones planificadas o en ejecución.
4. Se informe el destino institucional del inmueble, especificando qué unidades o reparticiones de la PDI serán trasladadas, los plazos contemplados para su implementación y los criterios considerados para dicha reubicación.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. FRANCISCO UNDURRAGA G.

**FRANCISCO UNDURRAGA GAZITÚA**

H. Diputado de la República

